

QUILLOTA, 22 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3832_

D.A. NUM: 8518_ / VISTOS:

1. Ordinario **Nº388** de fecha 3 de agosto de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar modificación de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **GUISELLE ORNELA DÍAZ ROJO**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio Nº2.093, Exento Nº1.173 del 18 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **GUISELLE ORNELA DÍAZ ROJO**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **GUISELLE ORNELA DÍAZ ROJO**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1481**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Modificatorio Contractual, celebrado el 01 de agosto de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **GUISELLE ORNELA DÍAZ ROJO**;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Modificación de cláusula primera y tercera del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 y numerando primero y segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Nº2.093, Exento Nº1.173 del 18 de enero de 2022, de **GUISELLE ORNELA DÍAZ ROJO**, Cédula de Identidad **Nº17.077.853-7**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...Servicios Administrativos, selección de correspondencia, tramitación y elaboración de Decretos Alcaldicios, elaboración y entrega de certificados de vigencia, entrega y despacho de sumarios e informes de sumarios, elaboración de Actas y Acuerdos de Consejo Municipal, COSOC y Consejo de Seguridad Pública, atención de público y todo lo requiera la Secretaría Municipal...”

“...\$565.708.- (Quinientos sesenta y cinco mil setecientos ocho pesos), impuesto incluido, Mensual...”

DEBE DECIR:

“...Servicios administrativos, selección de correspondencia, tramitación y elaboración de decretos alcaldicios, elaboración y entrega de certificados de vigencia, entrega y despacho de sumarios e informes de sumarios, elaboración de actas y acuerdos del Consejo Municipal, COSOC y Consejo de Seguridad Pública, atención de público, desde el 01 de enero al 31 de julio de 2022 y, agrégase Capacitación en redacción de decretos alcaldicios y municipales, uso de plataforma SIMGE y DRIVE, para funcionarios de Secretaría Municipal y otras Unidades Municipales incluyendo Departamento de Educación Municipal y Departamento de Salud más todo lo que requiera la Secretaría Municipal, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022 ...”

“...\$565.708.- (Quinientos sesenta y cinco mil setecientos ocho pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 01 de enero al 31 de julio de 2022 y \$635.708.- (Seiscientos treinta y cinco mil setecientos ocho pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022.-

DISTRIBUCIÓN:

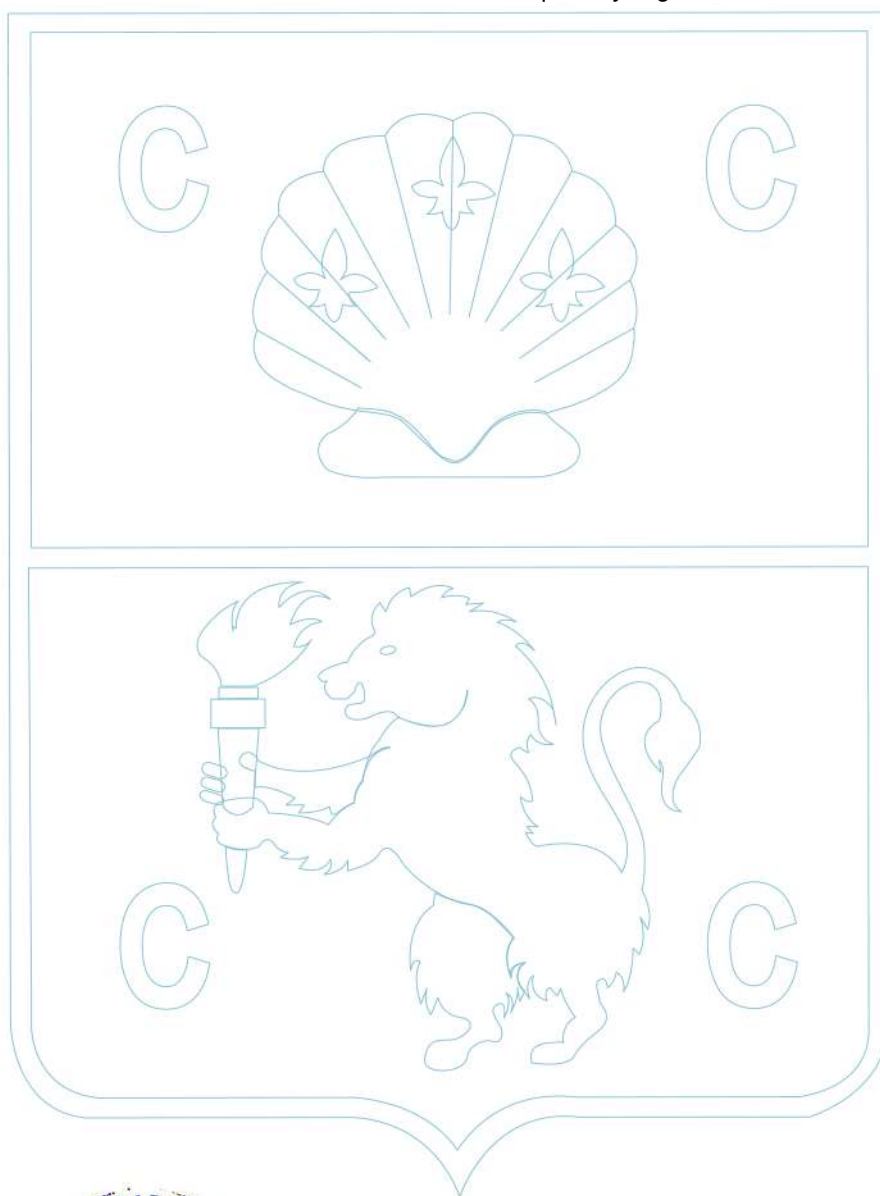
1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Interesada 5.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-

SEGUNDO: **APRUEBASE** anexo modificatorio contractual, celebrado el 01 de agosto de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **GUISSELA ORNELA DÍAZ ROJO**.

TERCERO: **ADJUNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°2.093, Exento N°1.173 del 18 de enero de 2022.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.093, Exento N°1.173 del 18 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Interesada 5.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-